

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros s/Apremio Municipal (CUIJ: 21-22066618-9 - Año 2018), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matrícula N° 854 - CUIT: 27-18040345-6 proceda a vender en pública subasta el día 26 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 12331 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, un lote baldío que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de 228,05, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; ubicado en calle: Fray Justo Santa María de Oro de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 141 Impar Folio: 829 - Número: 20171 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción según dominio: "...lote Trece de la manzana trescientos treinta y tres, está situada en la intersección de calle Ituzaingó y pública sin nombre por formar esquina, y se compone de dieciocho metros de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por cincuenta y cinco metros de fondo y frente al Sur, e igual medida en el costado norte, encerrando una superficie total de novecientos noventa metros cuadrados, lindando: Al Sud, calle Ituzaingó, al Oeste con calle pública son nombre, al Norte, lote catorce, al Este con parte de lote doce, ambos de la misma manzana y plano." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$117.571,17.- Aforo N° 239637 de fecha: 05/11/20. - Inhibición: del Hugo Rodolfo Lanzaro, Aforo 108650 de fecha: 02/12/2003 sin prescripción en autos: Veronese Claudia M. c/Record Publicista S.R.L. s/Pedido de Quiebra" (Expte. 258/2003). Informa Dirección General de Catastro, no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. que la P.I.I. 07.08.00039250/0000.0 posee deuda períodos año 2015 al año 2019 totales y cuatas 1, 2, 3, y 4/20121 por la suma de \$ 4.677,71. Posee deuda por quiebra pendiente, por períodos intimados 1996-1/2003-3 reliquidación de apremios - calculada al 01.10.2021 \$7040,15.- Informa Municipalidad de San Cristóbal: que el padrón N° 3555 de la Tase General de Inmuebles Urbanos adeuda por períodos fuera de Juicio 06/2018 al 02/2021 por la suma de \$64.090,72. Deuda en instancia de juicio de estos autos, por la suma de \$176.648,36.- Liquidación por servicios prestados (2016/2021): \$ 326.367,36.- Informa el señor Oficial de Justicia: "...Este terreno no cuenta con construcciones a la vista, no tiene cercos en sus perímetros, no tiene mejoras no tiene, perforación para sacar agua, no tiene pilar de bajada de Energía Eléctrica ni otros servicios (Agua y Gas), tiene sus pasturas bajas, las dos calles públicas son de ripio en este sector, y no se encuentra debidamente identificado con carteles con nombre de calle y su número catastral. Este terreno es alcanzado por todos los Servicios Municipales (recolección de residuos, pastos, alumbrado público, mantenimiento de calles ripiadas y de cunetas) Este terreno se encuentra a 3 cuadras de la Ruta N° 4 asfaltada y aproximadamente a unas 10 cuadras del centro de la ciudad (Alvear y Caseros)

Este terreno se encuentra libre de ocupantes y con varias losas, materiales similares a premoldeados, tapiales que según lo informado por vecinos serian de otro vecino apellido Avallay, a quien no logro ubicar". Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de titulas. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal local para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder el saldo del precio y todo otro impuesto 6 sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y asilo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo de la misma hasta la fecha efectiva de depósito. Autorizase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de La subasta, Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere corren por cuenta del comprador, como así la verificación de plano que se debe, f hacer en este Inmueble. Para mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado o martillera actuante. (0342.154327818). Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria).

S/C 466025 Nov. 5 Nov. 9
